

Municipio: Logroño.  
Localidad: Logroño.  
Denominación: «Seminario Salvatoriano».  
Domicilio: Madre de Dios, 39.  
Titular: P. P. Salvatorianos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de tres unidades de segunda etapa con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre de Dios, 39..

*Provincia de León*

Municipio: León.  
Localidad: León.  
Denominación: Colegio Seminario Menor «San Isidoro».  
Domicilio: Avenida de Asturias, sin número.  
Titular: Obispado de León.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de segunda etapa de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Asturias, sin número.  
Queda sin efecto la Orden ministerial de 16 de enero de 1976 en lo que a dicho Centro se refiere.

**10632** ORDEN de 1 de marzo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o en su caso de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Provincia de Asturias*

Municipio: Gijón.  
Localidad: Gijón.  
Denominación: «Virgen Reina».  
Domicilio: Avilés, 18.  
Titular: M. M. de Desamparados y San José de la Montaña.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Avilés, 18.

*Provincia de Baleares*

Municipio: La Puebla.  
Localidad: La Puebla.  
Denominación: «Tesorero Cladera».  
Domicilio: Rosario, 28.  
Titular: Ayuntamiento de la Puebla.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rosario, 28.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Ciudad Meridiana».  
Domicilio: Las Agudas, 124.  
Titular: Rafael Gómez Díaz.  
Transformación y clasificación condicionada en el Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Agudas, 124 y Rasos de Peguera, 7 y 9.

Municipio: Badalona.  
Localidad: Badalona.  
Denominación: «Liceo la Inmaculada».  
Domicilio: Coll y Pujol, 179.  
Titular: Juan Brenguer Sans.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Coll y Pujol, 179 y Buenos Aires, 13.

Se autoriza la fusión de los Colegios «Liceo San Luis» y «Liceo la Inmaculada».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Centros por el de «Liceo La Inmaculada».

Municipio: Begas.  
Localidad: Begas.  
Denominación: «San Luis de Pla y Amell-Bosch».  
Domicilio: Barrio Rectoría, 42.  
Titular: Hijos de la Sagrada Familia y Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Barrio Rectoría, 42 y Camino Real, 13.

Se aprueba la fusión de los Colegios «San Luis Pla y Amell» y «Sagrado Corazón».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «San Luis de Pla y Amell-Bosch».

Municipio: Viladecans.  
Localidad: Viladecans.  
Denominación: «Santo Tomás».  
Domicilio: Can Batllori, 20.  
Titular: Serafín Serrano Granero.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Can Batllori, 20.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.  
Localidad: Viladecans.  
Denominación: «Arañel».  
Domicilio: Cáceres, 18.  
Titular: Agapito Rodríguez Añel.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cáceres, 18.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Luz Casanova» (Presentación de la Fe).  
Domicilio: José Marañón, 15.  
Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Marañón, 15.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuestra Señora de Fátima».  
Domicilio: Máximo San Juan, 2.  
Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Máximo San Juan, 2.  
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Raimundo Lulio, 6.  
Titular: Movimiento de las Hermandades de Trabajo de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Raimundo Lulio, 6.  
Se extingue al Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San Estanislao de Kostka».  
Domicilio: Atocha, 45.  
Titular: Felipe Segovia Martínez.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Atocha, 45.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San Estanislao de Kostka».  
Domicilio: Santa Isabel, 23.  
Titular: Felipe Segovia Martínez.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Isabel, 23.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San Eulogio».  
Domicilio: Revoltosa, 19.  
Titular: Arzobispado de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Revoltosa, 19.  
Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Alcalá de Henares.  
Localidad: Alcalá de Henares.  
Denominación: «Santísimo Cristo de las Victorias».  
Domicilio: Bloque San Leonardo, números 2 y 7.  
Titular: Santos Moreno García.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Bloque San Leonardo, números 2 y 7.

Municipio: Aranjuez.  
Localidad: Aranjuez.  
Denominación: «Apóstol Santiago».  
Domicilio: Moreras, sin número.  
Titular: Orden de los Padres Somascos.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Moreras, sin número.

Municipio: Colmenar Viejo.  
Localidad: Tres Cantos.  
Denominación: «Pinosierra».  
Domicilio: Carretera Colmenar Viejo-El Goloso, kilómetro 21.  
Titular: Fernanda Fernández de Córdoba Mingorance.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en el polígono Tres Cantos-El Goloso, kilómetro 21.  
Se autoriza un Centro residencial para 120 plazas.

**10633** *ORDEN de 2 de marzo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los

Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:  
Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.  
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 2 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Vich.  
Localidad: Vich.  
Denominación: «San Miguel de los Santos».  
Domicilio: Malléu, sin número.  
Titular: Junta del Patronato San Miguel de los Santos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manlléu, sin número.

Municipio: Villanueva y Geltrú.  
Localidad: Villanueva y Geltrú.  
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
Domicilio: Rambla del Caudillo, 71.  
Titular: Compañía Santa Teresa de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Rambla del Caudillo, 71.

Municipio: San Feliú de Llobregat.  
Localidad: San Feliú de Llobregat.  
Denominación: «Buen Salvador».  
Domicilio: Carretera Cornellá, 15.  
Titular: R. R. del Buen Salvador.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Carretera Cornellá, 15.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Corazón Inmaculado».  
Domicilio: López de Hoyos, 59.  
Titular: Congregación de Misioneras Corazón de María.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle López de Hoyos, 59.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «María Virgen».  
Domicilio: Padre Damián, 20.  
Titular: RR, Hijas de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Damián, 20.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».  
Domicilio: Plaza Madre Melas, sin número.  
Titular: H. H. de Nuestra Señora de la Consolación.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para